



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8060



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**Dirección de Finanzas
Subdirección de Catastro**

**Incentivo Navideño para pago del
Impuesto Predial 2022**

Cunduacán, Tabasco, Noviembre del 2022



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL INCENTIVO NAVIDEÑO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 25 de noviembre del año dos mil veintidós, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio esta facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

TERCERO. - El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento a través de su titular para que se haga cargo del **PROGRAMA DE APOYO INCENTIVO NAVIDEÑO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022** a iniciarse el 26 de Noviembre del año 2022 y que concluirá el 31 de diciembre del mismo año o hasta agotar existencia, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

CUARTO. - Con el propósito de contribuir al apoyo de la economía familiar y su desarrollo en tal razón como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento otorgue en donación una plerna o un Pavo Navideño a los contribuyentes (personas físicas) del pago del impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y de años rezagados.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyar la economía de nuestros contribuyentes y al mismo tiempo estimular e incentivar el pago del impuesto predial y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal a cargo del Lfc. **JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, ha decidido implementar el programa que consiste en.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Fomentar el pago del impuesto predial a través de incentivos económicos que permitan una mejor recaudación fiscal y al mismo tiempo apoyar a personas de la tercera edad, discapacitados y contribuyentes comunes en el pago de sus obligaciones fiscales.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los contribuyentes (personas físicas) del Municipio de Cunduacán que se encuentren, registrados en el Padrón Catastral del Municipio con una o varias cuentas prediales, indistintamente del lugar donde residan, el apoyo será uno o más por contribuyente de predios ubicados en el Municipio de Cunduacán,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Tabasco, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

El programa dará Iniciará el 26 de noviembre del 2022 y concluirá el 31 de diciembre del año en curso y/o de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal EN EL PRESENTE EJERCICIO o hasta agotar existencia.

3.2 Población Objetivo

Serán todos los contribuyentes del pago al impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los contribuyentes que acrediten ser propietarios, o posesionario de algún predio en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, indistintamente del lugar donde residan y se hará efectivo al momento de efectuar el pago de su Impuesto Predial.

3.2.2 Meta del programa

Apoyar la economía de la población del Municipio de Cunduacán inscrita en el Padrón Catastral con uno o varios predios.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Finanzas, para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

El incentivar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones y que a su vez éste se vea reflejado con un beneficio en especie que será otorgado por el Ayuntamiento.

3.4.1 Componentes del apoyo

El programa otorgará un apoyo en beneficio de la economía familiar, que va en función de su adeudo y pago del mismo que se genere en las arcas Municipales, que consiste en una Pierna de Cerdo o Pavo Navideño de acuerdo a la siguiente tabla:

ce de E just b



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

ADEUDO	APOYO
De \$299.00 a 750	1 pierna de cerdo
De \$751.00 en adelante	1 pavo navideño

Se entregará uno o más apoyos por contribuyente (persona física) dado que existen contribuyentes con una o más cuentas catastrales, por lo que el apoyo a entregar en este programa puede ser de uno o más. El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

3.4.2 Duración de Programa

Iniciará el 26 de noviembre del 2022 y/o concluirá el 31 de diciembre de 2022 y/o de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal EN EL PRESENTE EJERCICIO o hasta agotar existencias.

3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de apoyo establecido en este programa
2. Firmar el acta de entrega del apoyo entregado
3. 1 copia del INE del contribuyente o del INAPAM en caso ser adulto mayor y copia de manifestación catastral (en caso de ser copropietario)
4. 1 copia del recibo de pago predial.

El incentivo podrá ser entregado a la persona, titular o no del predio o al copropietario (en caso de existir), que presente su INE y copia de la manifestación catastral (en caso de ser copropietario), recibo de pago original y copia, junto con el INE del titular de la cuenta (en caso de que otra persona reciba el incentivo) y que firme los documentos requeridos.

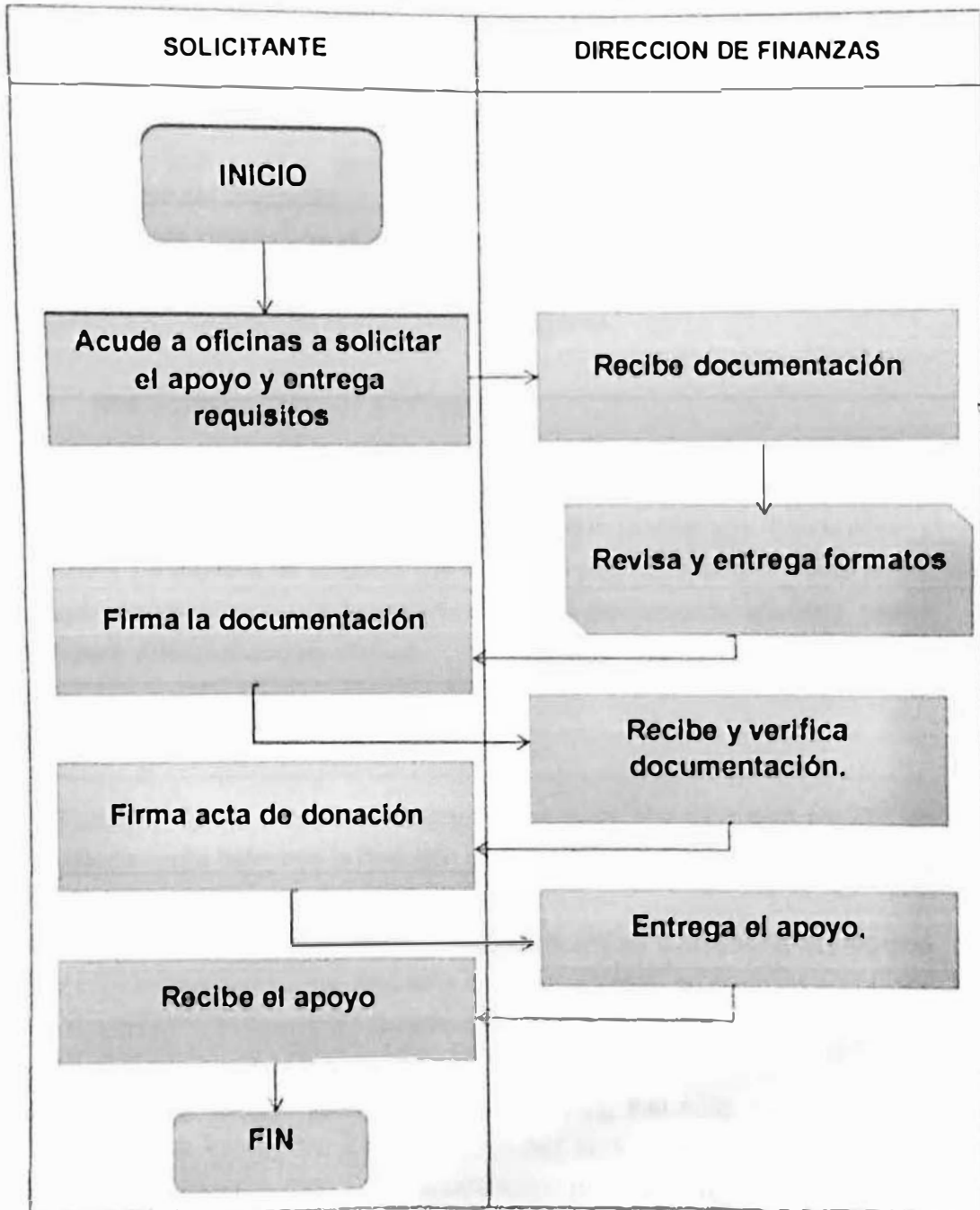
3.4.4. Lugar de entrega

El contribuyente acude a la ventanilla de pago, luego pasa a la mesa receptora ubicada en la planta baja del palacio Municipal.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the bottom that appears to read 'a de la p...']



3.4.5 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SOLICITUD DE APOYOS



[Handwritten signatures and notes on the right side of the flowchart]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Finanzas del Municipio a través de la coordinación de catastro serán los encargados en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del Programa

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas que realicen el pago del impuesto predial en las fechas comprendidas del 26 de noviembre al 31 de diciembre del año 2022, mismo que será el denominado beneficiario.

4.4 Transitorios

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas Municipal.

SEGUNDO. - El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

LOS REGIDORES

LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS
SÍNDICO

C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR

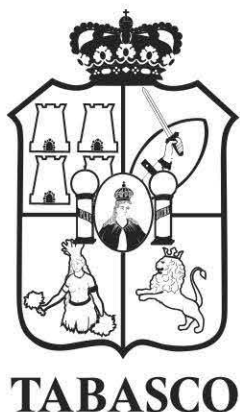
LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR

C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: uju4THKHC4SZaL2azpUSbSmMnoFYkZYy4WifeA7IdaP48U8xFcHqqrY72LgZ3y4q9YqVxK345RfMYnH/tlctGUdNFyncKhUCwqvZWrxBjZZ5VD2wW/eAP9tqtUgkJfNqPJBvni0PwEchUQdO4/1snS9kUjCipgGjtPLRp+S7qES0XhifVxMOxNJd/CO0g+7+Wue1YVo7KxuDpCLCgx3MozFb/8+euvnBkgs4UgO1kEDhk972db4oEGia2As4Qxk8Y2iLclQklJLFBZJmXTeTwVqTxCIH8OsBUhVUmpNKH6Ugld+FHpD7aV0chijsP/82/+4dPY2OyvSwXRxzQBZDw==